

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formulación, ejecución e inscripción registral de los acuerdos que se tomen en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán obtener de la sociedad de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de Auditoría.

Andoain a, 31 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Señor Gervasio Aboitiz Bilbao.—29.464.

CEMENTOS LA UNIÓN, S. A.

Convocatoria junta general

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Ribarroja del Turia, Polígono 13, parcela 41, el día 30 de junio del 2004, a las 19,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y 292 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales y del informe de los auditores de la sociedad, así como, en general, de las propuestas del consejo y documentación sobre todo y cada uno de los puntos del Orden del día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Ribarroja del Turia, 30 de mayo de 2004.—Don Manuel Bertolin Martín, Presidente del Consejo de Administración.—29.434.

CENTRO AGROALIMENTARIO INTEGRADO JEREZ, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 31-03-04, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, el día 24 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, C/ Consistorio s/n (Salón de Plenos), en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el lunes 28 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas por la ley.

Todos los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Jerez de la Frontera, 4 de junio de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, María José García Pelayo Jurado.—29.602.

CENTRO MÉDICO HISPANIDAD, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de junio de 2004, a las 17.30 horas, en el domicilio social de calle Duquesa Villahermosa número 25, en primera convocatoria, y si esta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, y aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la Sociedad; remoción del supuesto cuarto de disolución del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, o acuerdo social de disolución en caso contrario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zaragoza, 4 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Julián Cremallet Elípe.—29.586.

CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CEPSA VENTAS DIRECTAS-DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 31 de mayo de 2004, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de su sociedad filial, «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 28 de abril de 2004, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Cepsa Ventas Directas-Distribución, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004.

No existe en la sociedad fusionada ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes—cuya intervención no ha sido precisa—, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—28.895. 1.ª 8-6-2004

CERÁMICA MAPISA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por decisión del órgano de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Cerámica Mapisa, S.A., a celebrar en el domicilio social, a las 10,00 horas del día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 29 de junio de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2003.

Segundo.—Reelección de los Auditores de Cuentas.

Tercero.—Adquisición, en su caso, de acciones propias.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

Se advierte a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social y pedir, a partir de esta convocatoria, la entrega o envío gratuito